



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0443-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 015-2024-SUBCT-GDEYSC/MPP, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Subgerencia de Cooperación Técnica; Informe N° 049-2024-GDEySC/MPP, de fecha 02 de abril de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comerciales; Informe N° 573-2024-OGAJ/MPP, de fecha 12 de abril de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

“(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. (...);

Que, con Informe N° 015-2024-SUBCT-GDEYSC/MPP, de fecha 19 de febrero de 2024, la Subgerencia de Cooperación Técnica hace de conocimiento que Piura en el mes de agosto estaría celebrando el (492°) Cuadragésimo Nonagésimo Segundo aniversario de la fundación de San Miguel de Piura, por lo que propone se instale la Mesa de Trabajo en la que se pueda planificar con tiempo y presupuesto la ejecución de actividades de impacto, proponiendo varias actividades por realizar debiendo para ello instalar la Comisión de Festejos por Fiestas Patrias y Aniversario de Piura 2024, la misma que estaría integrada por:

Presidente:

Alcalde de Piura

Secretario Técnico:

Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Miembros de la Comisión:

Gerencia Municipal

Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional

Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comerciales

Gerencia de Gestión Ambiental

Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0443-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2024

Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Control y Gestión de Riesgos y Desastres
Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Subgerencia de Cooperación Técnica



Que, con Informe Nº 049-2024-GDEySC/MPP, de fecha 02 de abril de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comerciales recoge lo informado precedente; por lo que, mediante Informe Nº 573-2024-OGAJ/MPP, de fecha 12 de abril de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que: "(...) considerando la importancia de la celebración del Aniversario de nuestra ciudad y atendiendo al pedido realizado por las áreas técnicas, desde el punto de vista estrictamente legal, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que es procedente la conformación de la Comisión de Festejos por Fiestas Patrias y Aniversario de Piura, para cuyo efecto se deberá emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía que así lo disponga. (...)";

Que, en mérito a lo expuesto, y de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 16 de abril de 2024; en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Festejos por Fiestas Patrias y Aniversario de Piura 2024, en mérito a los considerando expuestos en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Presidente:

Alcalde de Piura

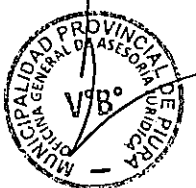
Secretario Técnico:

Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Miembros de la Comisión:

Gerencia Municipal
Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional
Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comerciales
Gerencia de Gestión Ambiental
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización, Control y Gestión de Riesgos y Desastres
Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana
Oficina General de Administración
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Subgerencia de Cooperación Técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Subgerente de Cooperación Técnica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0443-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de abril de 2024

ARTÍCULO TERCERO: NOTÍFQUESE a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comerciales, a la Subgerencia de Cooperación Técnica, a los miembros de la Comisión, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abog. Juan Francisco Cevallos López
ALCALDE (E)

